



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	4100131100032021-00300-00
PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	SOLVEY DAYANA RAMIREZ CEDEÑO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE OSCAR MORENO VARGAS (q.e.p.d.)

Obedézcase y cúmplase lo decidido por el Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil, Familia, Laboral, mediante proveído del 27 de abril de 2023, mediante el cual se concedió en el efecto devolutivo el recurso de apelación presentado por la parte actora contra el auto de 15 de septiembre de 2022.

En este orden de ideas, las diligencias permanecerán en el despacho del superior jerárquico para decidir el recurso de alzada.

En ese sentido, por haberse concedido el recurso de apelación en el efecto devolutivo, se procederá a fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia que trata el art. 373 C.G.P, la cual se realizará el **día 05 de julio de 2023 a las 9 a.m.**

A la diligencia, deben comparecer los testigos de las partes manera presencial al Juzgado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza